CONTRATO ABIERTO Nº 021/2015

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA M&C, con R.U.C.Nº. 3007180-1, domiciliada en Avda. Fdo. de la Mora c/ 3 de Febrero de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, con Cédula de Identidad N° 3.007.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA AIRE ACONDICIONADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA AIRE ACONDICIONADO para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	11	0	530	30	0	0	37.183.150

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.210.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 296.210, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 548/2015.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fdo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 292.610 - 233.298

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Cant. Minima	Cant. Maxima	Unidad	Descripción	Marca	Proc.	P. Unitario	P. Total (Cant. Minima)	P. Total (Cant. Maxima)
1	1	1	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire de 9.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Coolps	China	823.250	823.250	823.250
2	1	2	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire de 12.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Coolps	China	958.300	958.300	1.916.600
3	1	1	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire de 18.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Hitachi	China	1.184.000	1.184.000	1.184.000
4	1	2	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire de 26.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Hitachi	China	1.184.000	1.184.000	2.368.000
5	1	2	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire de 36.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Hitachi	China	2.257.000	2.257.000	4.514.000
6	3	6	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire de 48.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Hitachi	China	2.294.000	6.882.000	13.764.000
7	1	2	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire de 60.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Hitachi	China	2.368.000	2.368.000	4.736.000
8	1	1	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire 12.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Hitachi	China	958.300	958.300	958.300
9	1	1	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire 36.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Hitachi	China	2.257.000	2.257.000	2.257.000
10	1	1	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire de 48.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Hitachi	China	2.294.000	2.294.000	2.294.000
11	1	1	Unidad	Compresor Rotativo para Acondicionador de Aire por ducto de 60.000 BTU. Garantía Escrita de 12 meses.	Hitachi	China	2.368.000	2.368.000	2.368.000
TOTALES								**23.533.850**	**37.183.150**

El monto minimo de Gs. 23.533.850 (Guaranies Veinte y Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta) hasta un monto máximo de Gs. 37.183.150 (Guaranies Treinta y Siete Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta);

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Dr. Gdo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Cel.: 292.310 - 233.289

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos se efectuarán dentro de los 60 días posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios, a satisfacción de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, correspondiente a la/s Orden/s de Compra/s o Servicio/s procesados de conformidad al Plan Financiero aprobado por la Institución.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Agu...
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.2...

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 20 de Julio del año 2015.

Mirna Celeste Coronel Aguayo
Representante Legal
Distribuidora M&C

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora al 3 de Febrero

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA